

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 677

Impreso el día 15 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Invasión** de jabalíes en la Región del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro. Expresión de preocupación. **Sapag**. (6.296-D.-2018.)

Gustavo Menna. – Rosa R. Muñoz. – Adriana M. Nazario. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que se expresa preocupación por la invasión de jabalíes en la región del Parque Nacional Nahuel Huapi que han llegado a introducirse en zonas urbanas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la invasión de jabalíes en la Región del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, que han llegado a introducirse en zonas urbanas.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2018.

Alejandro C. A. Echegaray. – Juan C. Villalonga. – Walberto E. Allende. – Luis E. Basterra. – Sofía Brambilla. – Melina A. Delu – Verónica Derna. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – Fernando A. Iglesias. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que se expresa preocupación por la invasión de jabalíes en la región del Parque Nacional Nahuel Huapi que han llegado a introducirse en zonas urbanas, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

Alejandro C. A. Echegaray.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por la invasión de jabalíes en la región del Parque Nacional Nahuel Huapi, que han llegado a introducirse en zonas urbanas, y solicitar a la Administración de Parques Nacionales que, como autoridad de aplicación de la ley 22.351, arbitre los medios necesarios y trabaje junto a especialistas, a los efectos de encontrar alternativas de manejo para disminuir la cantidad de ejemplares de la especie.

Alma L. Sapag.

* Artículo 108 del reglamento.